

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## **ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2024, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0070-2024-MDNCH-GM, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PRIVADO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: **“MANTENIMIENTO DE CALLES CON SEÑALIZACION HORIZONTAL DE LA URB. BUENOS AIRES EN LA 2DA Y 3RA ETAPA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH”**, CUYO VALOR ESTIMADO ASCIENDE A S/ 197,897.92 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 92/100 SOLES).

### **SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:**

EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
PRESIDENTE TITULAR	ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN

### **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES SE HAN REGISTRADO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28.02.2024 AL 05.03.2024

<b>N°</b>	<b>RUC</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>ESTADO</b>
1	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	05/03/2024	Válido
2	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	28/02/2024	Válido
3	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	28/02/2024	Válido
4	20447813956	INSUMOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA DEL AGRO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/03/2024	Válido
5	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	28/02/2024	Válido
6	20531963149	CONSTRUTEC M & Z S.A.C.	03/03/2024	Válido
7	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	02/03/2024	Válido
8	20574763381	TOVACORP S.A.C.	28/02/2024	Válido
9	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	05/03/2024	Válido
10	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	04/03/2024	Válido
11	20608597361	RIVAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	05/03/2024	Válido

12	20609042029	ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.	28/02/2024	Válido
13	20609658755	GRUPO SLY E.I.R.L.	28/02/2024	Válido
14	20612133507	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	03/03/2024	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES:**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL DIA SEIS (06) DE MARZO DE 2024, LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), FUERON LOS SIGUIENTES:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura :	AS-SM-12-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO: MATENIMIENTO DE CALLES CON ZEÑALIZACION HORIZONTAL DE LA URB. BUENOS AIRES EN LA 2DA Y ERA ETAPA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO: MATENIMIENTO DE CALLES CON ZEÑALIZACION HORIZONTAL DE LA URB. BUENOS AIRES EN LA 2DA Y ERA ETAPA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH			
20531963149	CONSTRUTEC M & Z S.A.C.	06/03/2024	15:03:49	Electronico
20609042029	ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.	06/03/2024	20:22:47	Electronico

- 1. CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20531963149, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, JUAN JOSE MONTALVAN BERNAL, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 32799166, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 06 DE MARZO DE 2024, A LAS 15:03:49 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- 2. ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20609042029, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, NORMA ARAPA DIAZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 42335680, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 06 DE MARZO DE 2024, A LAS 20:22:47 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.

**DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DESCARGAR E IMPRIMIR LAS OFERTAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) QUE CONTIENE LA OFERTA DEL POSTOR:

- 1. CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20531963149.
- 2. ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20609042029.

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES INTEGRADAS, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II, NUMERAL

2.2.1.1, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE: "PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA"; OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSTRUTEC M & Z S.A.C.	
		PRESENTA	ESTADO
A)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. <b>(ANEXO N° 1)</b>	SI	CONFORME
B)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	CONFORME
C)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. <b>(ANEXO N° 2)</b>	SI	CONFORME
D)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. <b>(ANEXO N° 3)</b>	SI	CONFORME
E)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <b>(ANEXO N° 4)</b>	SI	CONFORME
F)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. <b>(ANEXO N° 5)</b>	NO CORRESPONDE	
G)	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL <b>ANEXO N° 6.</b>  EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MÁS DE DOS (2) DECIMALES.	SI	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 197,800.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDA</b>	

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE

FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSTRUTEC M & Z S.A.C.:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20531963149, ES **ADMITIDA** POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR CUANTO DE SU REVISIÓN SE ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.	
		PRESENTA	ESTADO
A)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. <b>(ANEXO N° 1)</b>	SI	CONFORME
B)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	CONFORME
C)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. <b>(ANEXO N° 2)</b>	SI	OBSERVADO
D)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. <b>(ANEXO N° 3)</b>	SI	CONFORME
E)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <b>(ANEXO N° 4)</b>	SI	CONFORME
F)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. <b>(ANEXO N° 5)</b>	NO CORRESPONDE	
G)	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL <b>ANEXO N° 6.</b>  EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MÁS DE DOS (2) DECIMALES.	SI	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 155,117.40 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE CON 40/100 SOLES)
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDA</b>	

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20609042029, SE TIENE POR **NO ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

**OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 02 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

EL LITERAL C) DEL NUMERAL 2.2.2 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL, ESTABLECE QUE EN EL CASO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL QUE SE PRESTEN FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, CUYO VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO SUPERE LOS DOSCIENTOS MIL (S/. 200,000.00), LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN, PUEDEN PRESENTAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, SEGÚN ANEXO N° 10.

AL RESPECTO, DEBE INDICARSE QUE EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ASCIENDE A S/ 197,897.92 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 92/100 SOLES), POR LO QUE LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO PUEDEN SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR PROVINCIA COLINDANTE, CON LA SOLA PRESENTACION DEL ANEXO 10 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES. SIENDO EL DOMICILIO EL CONSIGNADO EN LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RNP.

DE LOS LINEAMIENTOS ADVERTIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVA EL PRESENTE ANEXO POR MOTIVO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE **ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20609042029, TRANSGREDE EL NUMERAL 1.7 "PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD" Y EL NUMERAL 1.11 "PRINCIPIO DE VERDAD MATERIAL" DEL ARTÍCULO IV, PRINCIPIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO", DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL", PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, EN RAZÓN A QUE SUSCRIBE EL ANEXO N° 10 "SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA A FOLIOS 0017, SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO, EL MISMO QUE SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

**FOLIO 0017**



Importadora y exportadora de materiales de construcción, EPPs, material de electricidad, material sanitario, pinturas arquitectónicas, viales, industriales, marinas, poliuretanos, aditivos de construcción e implementos de vestidura, útiles sirticos y servicios en general.

Email: [ariquepayconstructoresac@gmail.com](mailto:ariquepayconstructoresac@gmail.com)

Celular: 926 769 933

**ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.**

Domicilio: Calle Uruguay 307-A, Jacobo Hunter, Arequipa.

### **ANEXO N° 10**

#### **SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDNCH/CS-1**  
**(Primera Convocatoria)**  
Presente.

Mediante el presente el suscrito, **NORMA ARAPA DIAZ**, identificada con **D.N.I. 42335680** representante legal de **ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.**, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en **TODOS LOS ITEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (200,000.00)**, debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

**Nuevo Chimbote, 06 de Marzo del 2024**

  
Norma Arapa Diaz  
Norma Arapa Diaz  
Gerente General  
Ari Quepay Constructores SAC



AL RESPECTO DEBE PRECISARSE QUE, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN DEL ANEXO N° 10, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, VERIFICA EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL POSTOR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), EL CUAL DEBE ENCONTRARSE EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN.

PARA QUE EL POSTOR PUEDA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN, DEBE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO; SIN EMBARGO, ESTE COLEGIADO ADVIERTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL POSTOR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) FIGURA EN EL CAL. URUGUAY NRO. 307 A.H. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO JACOBO HUNTER, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA, ELLO SEGÚN EL PORTAL DEL RNP DE LA PÁGINA WEB DEL OSCE, CONFORME AL SIGUIENTE PANTALLASO.



**RUC N° 20609042029**

## **REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**

### **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

#### **ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.**

Domiciliado en: CAL.URUGUAY NRO. 307 A.H. SEÑOR DE LOS MILAGROS AREQUIPA - AREQUIPA  
- JACOBO HUNTER (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

#### **PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 13/04/2022

#### **PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 13/04/2022

**FECHA IMPRESIÓN: 07/03/2024**

DE LO ADVERTIDO E INDICADO EN LOS PANTALLAZOS PRECEDENTEMENTE, SE CORROBORA Y/O COMPRUEBA QUE EL POSTOR ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C., CON R.U.C. N° 20609042029, HA TRANSGREDIDO EL NUMERAL III) Y VI) DEL ANEXO N° 02 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)", EL CUAL INDICA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: III) CONOCER LAS SANCIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, Y VI) SER RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE PRESENTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE SU DOMICILIO REGISTRADO EN EL RNP NO SE ENCUETRTA EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES.

POR TANTO, EL POSTOR **ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20609042029,

HA VULNERADO LOS CITADOS NUMERAL DEL ANEXO N° 02, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 34.1 DEL ARTÍCULO 34 DEL T.U.O. DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”, PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, Y EL LITERAL J) DEL PRINCIPIO DE INTEGRIDAD DEL T.U.O. DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO 082-2019-EF.

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTO EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE FORMA UNANIME **NO ADMITE** LA OFERTA DEL POSTOR **ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20609042029, EL CUAL ES SUSTENTADO AL AMPARO DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 3 DE T.U.O. DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL” Y AL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y SUS MODIFICACIONES VIGENTES.

**DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATUVA**

- **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SOLICITADA POR EL POSTOR CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**

A FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL POSTOR **CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20531963149, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, **HTTP://WWW2.TRABAJO.GOB.PE/SERVICIOS-EN-LINEA-2-2/**, SI SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE, TODA VEZ QUE PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DEBE TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA; DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

**CONSORCIADO 1**



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20531963149	CONSTRUTEC M & Z S.A.C.	06/04/2011	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	14/04/2011	ACREDITADO	---	---

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
<b>NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA</b>			

AL HABERSE VERIFICADO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE COMO



MICRO EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGAR AL POSTOR **CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20531963149, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

➤ **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR PROVINCIA COLINDANTE, SOLICITADO POR EL POSTOR CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**

A FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL POSTOR **CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20531963149, LA ASIGNACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR PROVINCIA COLINDANTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO SI EL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES SE ENCUENTRA EN LA PROVINCIA DONDE SE EJECUTA LA PRESTACIÓN O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN; OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:



RUC N° 20531963149

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

**CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**

Domiciliado en: MZA. 18 LOTE. 2 P.J. MIRAFLORES III ZONA (MIRAFLORES III ZONA 18-02) ANCASH - SANTA - CHIMBOTE (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

<b>PROVEEDOR DE BIENES</b>	
Vigencia	: Desde 28/01/2017
<b>PROVEEDOR DE SERVICIOS</b>	
Vigencia	: Desde 28/01/2017
<b>EJECUTOR DE OBRAS</b>	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 13/02/2024
Capacidad Máxima de Contratación	: 5,524,672.54 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS Y 54/100)
<b>CONSULTOR DE OBRAS</b>	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 13/02/2024
Especialidades Ley 30225	: 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A 5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría B 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*) 2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 07/03/2024

AL HABERSE VERIFICADO QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL RNP SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PROVINCIA DEL SANTA (CHIMBOTE); EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGAR AL POSTOR **CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20531963149, LA BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR PROVINCIA COLINDANTE.

**EVALUACION DE OFERTAS**

CONCLUIDA LA ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A EFECTUAR LA EVALUACION DE LA OFERTA ADMITIDA, QUE CORRESPONDE AL POSTOR: I) **CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20531963149, OTORGANDO LA PUNTUACION CONFORME A LOS CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), QUE ES: **I)** EL PRECIO, **II)** PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO, **III)** GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR, Y **IV)** MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA..

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSTRUTEC M & Z S.A.C.	
FACTORES DE EVALUACION	RESULTADO	PUNTAJE
<b>A. PRECIO</b>  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	PRESENTA UNA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 197,800.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)	60.00
<b>B. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO</b>	MEJORA EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EN VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO, SEGUN ANEXO N° 04	20.00
<b>C. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	OFRECE UNA GARANTIA COMERCIAL MAYOR A LO EXIGIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, DE 2.1 AÑOS	10.00
<b>D. MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA</b>	ACREDITA EL EQUIPO ADICIONAL COMO MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, CON CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER	10.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00</b>	

### ORDEN DE PRELACION

OTORGÁNDOLE AL POSTOR **CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20531963149, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, ASI COMO LA BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR PROVINCIA COLINDANTE, EL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA Y ORDEN DE PRELACIÓN ES EL SIGUIENTE.

N° DE ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE DE EVALUACION	BONIFICACION POR MYPE	BONIFICACION POR COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL
1RO	CONSTRUTEC M & Z S.A.C.	100	5	10	115

### CALIFICACION DE OFERTAS

LUEGO DE CULMINADA LA ETAPA DE EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A CALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR: I) **CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20531963149, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA.

<b>2.2.1.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CONSTRUTEC M &amp; Z S.A.C.</b>
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	
A.1. HABILITACION	ACREDITA Y CONFORME
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
B.1.EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	ACREDITA Y CONFORME
B.1.INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	ACREDITA Y CONFORME
B.1.CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA	
- RESPONSABLE DE SERVICIO	ACREDITA Y CONFORME
B.1.2. CAPACITACIÓN	
- RESPONSABLE DE SERVICIO (120 HORAS LECTIVAS EN RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS)	ACREDITA Y CONFORME
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
- RESPONSABLE DE SERVICIO	ACREDITA Y CONFORME
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
- EN EL CASO DE POSTORES QUE DECLAREN EN EL ANEXO N° 01 TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/ 49,400.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), POR LA VENTA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA	ACREDITA Y CONFORME
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSTRUTEC M & Z S.A.C.:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**, CON R.U.C. N°

20531963149, SE TIENE POR **CALIFICADA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON ACREDITAR TODOS LOS REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXIGIDOS EN LAS BASES.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR **UNANIMIDAD** EL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) DETERMINA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSTRUTEC M & Z S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20531963149, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, JUAN JOSE MONTALVAN BERNAL, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 32799166, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DENOMINADO: **"MANTENIMIENTO DE CALLES CON SEÑALIZACION HORIZONTAL DE LA URB. BUENOS AIRES EN LA 2DA Y 3RA ETAPA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"**, CON UN OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 197,800.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) AL HABER OBTENIDO UN PUNTAJE TOTAL DE 115.00 PUNTOS.

Postor	Etapas						Orden de Prelación	Buena Pro
	Admisión	Factor de Evaluación / Puntaje	Bonificación por MYPE	Bonificación por provincia colindante	Puntaje Total	Calificación		
		Precio						
<b>CONSTRUTEC M &amp; Z S.A.C.</b>	Admitida	100.00	5.00	10.00	115.00	Calificada	1RO	SI
<b>ARI QUEPAY CONSTRUCTORES S.A.C.</b>	No Admitida							

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCIONDE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
<b>FIRMADO EN ORIGINAL</b>	<b>FIRMADO EN ORIGINAL</b>	<b>FIRMADO EN ORIGINAL</b>
<b>ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN</b> PRESIDENTE TITULAR	<b>ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ</b> PRIMER MIEMBRO TITULAR	<b>ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN</b> SEGUNDO MIEMBRO TITULAR